

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 001-1301-2023
DE 13 DE ENERO DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor SHINIAN LI, persona natural con carné de residente permanente, con número E-8-76938, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2023, el señor SHINIAN LI, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**”, ubicado en el Corregimiento de Chepigana, Distrito de Santa Fe, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de la consultora DICEA,S.A, persona jurídica debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-040-2005 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MIAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**”, promovido por el señor SHINIAN LI.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

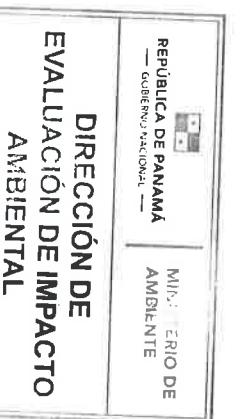
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155

de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

CÚMPLASE,


Luis Domínguez
Director-Escargado de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL SANTA FE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SHINIAN LI.
CONSULTORES:	DICEA,S.A.
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE SANTA FE, CORREGIMIENTO DE CHEPIGANA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está compuesto por 1 planta, la cual será asignada a actividades comerciales. El diseño contempla una edificación de 2 plantas, con puertas enrollables, baño, cocina con las siguientes características:

Área de construcción abierta: 129.15m².
Área de construcción cerrada: 590.12m².
Área total de construcción: 719.27m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**LOCAL COMERCIAL SANTA FE**”, promovido por **SHINIAN LI.**

Julio C. Garay M.
JULIO GARAY

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Analilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Domènec Domínguez E.
DOMÈNIQUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL SANTA FE

PROMOTOR: SHINIAN LI

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE SANTA FE, CORREGIMIENTO DE CHEPIGANA

Nº DE EXPEDIENTE: DELA-I-F-004-2023

FECHA DE ENTRADA: 10 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): DICEA, S.A.

REVISADO POR: JUIO GARAY

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción/ejecución	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
 IMPACTO AMBIENTAL

5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.1	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

La página 71 no presenta foliatura.
 La documentación de las encuestas en el EsIA impreso no presenta foliatura desde la página 106 hasta la página 127. Además, en el EsIA digital las foliaturas no son visibles en las mismas páginas.
 Por otra parte, en el EsIA impreso desde la página 129 a la 134 las foliaturas no son visibles, y el contenido de los planos de igual forma.



SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conduencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Empresa Consultora DICEA, S.A.	IRC-040-2005	ARC-014-0107-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Darysbeth Martínez	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069- 1912-2022	✓		
Giovanka De León	IAR-036-2000	DEIA-ARC-046- 2021	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LOCAL COMERCIAL	Categoría:	T			

El proyecto se ubica en corregimiento de Chepigana, distrito de Santa Fe,

Promotor: SHINIAN LI

PROMOTOR

Ergonomics

2

100

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Edwin E. Rodríguez	DEIA-IRC-048-2019	-----
Giovanka De León	IAR-036-2000	DEIA-ARC-046-2904-2021
Franklin Guerra	IRC-061-2009	DEIA-ARC-061-2909-2020
Darysbeth M. Martínez	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069-1912-2022
Elías Dawson	IRC-030-2007	DEIA-ARC-036-2020

La señora: Darysbeth Martinez con cedula: Z-150-510

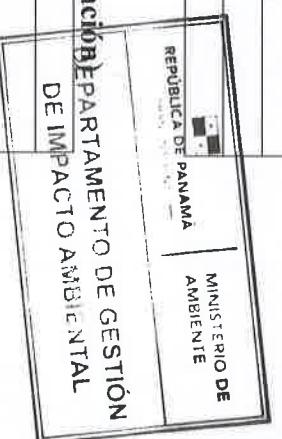
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Firma

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Nombre: Julio Cesar

Fecha de Verificación



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº=-010-2023

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL SANTA FE

PROMOTOR: SHINIAN.LL.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE SANTA FE, CORREGIMIENTO CHEPIGANA.

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES ENERO AÑO 2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 impreso original .
COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds.
RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Raysheth Martínez

Técnico: JULIO GARAY

Firma: Julio G. Ray M

Cedula: 2-150-510

Correo: rayshethdansys@gmail.com

Teléfono: 60933762

Firma: Raysheth

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JULIO GARAY

Firma: Julio G. Ray M

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALIMA CASTILLERO P.

Firma: Analima Castillero

ESTUDIO DE

IMPACTO

AMBIENTAL

DIGITAL

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 211569

Fecha de Emisión:

15	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LI, SHINIAN

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-76938

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días.

Firmado *Paloma Fontes*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Jefe de la Sección de Tesorería	Departamento de Tesorería

FIRMA DE CONSULTORES AMBIENTALES REGISTRADOS

NOMBRE DEL CONSULTOR	RESPONSABILIDADES	REGISTRO	FIRMA
DICEA, S.A.	Empresa Consultora	IRC-040-05/Act. 2020	 
Darysbeth Martínez	Coordinación del Estudio Representante Legal	IRC-003-2001	
Giovanka De León	Identificación y Evaluación de Impactos	IAR-036-2000	

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panama 23 NOV. 2022

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVAREDO
FECHA: 2022-12-16 17:25:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 509714/2022 (0) DE FECHA 15/12/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHERIGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5003, FOLIO REAL Nº 337503 (F), CORREGIMIENTO CHEPIGANA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN, INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1949706 SUPERFICIE INICIAL DE 901 m² 26 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 901 m² 26 dm² NÚMERO DE PLANO: 50116-121303.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SHINIAN LI (CÉDULA E-8-76938) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

THE JOURNAL OF CLIMATE

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 6:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403831567

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 79864EE3-83E9-4222-B2F3-0824982F72A9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo **NOEMY VIGIL MENDOZA**, secretario del Consejo Municipal de Santa Fe, con cédula de identidad personal N° 5-709-1499:

CERTIFICO

Que se ha cotejado las firmas anteriores con la que aparece en la copia de cédula y dada la certeza de (los) sujeto (os) que firmo (firmaron) el presente documento y a mi parecer son iguales, por consiguiente, dicha firma (s) es (son) auténtica (s).

Santa Fe

Noemy Vigil Mendoza 5-709-1499

SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
Del Distrito de Santa Fe, Provincia de Darién
en función de Notario especial conforme a la ley.

Panamá, 09 de Diciembre de 2022.

Su Excelencia
Miliciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, Shinian Li, con cédula de identidad personal E-8-76938 de nacionalidad china, con residencia en ciudad de Panamá, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado LOCAL COMERCIAL SANTA FE, ubicado en el Corregimiento de Santa Fe, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, República de Panamá, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento está compuesto por 165 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por la empresa consultora DICEA, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05, mediante sus consultores:

Nombre del Consultor	Registro
Darysbeth Martínez	IRC-003-2001
Giovanka De León	IAR-036-2000

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

En el documento se anexa:

- Recibos de Pago y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de Propiedad
- Firmas de Consultores Ambientales Notarizadas
- Planos del proyecto
- Mapa de ubicación a escala 1:50 000
- Certificación de Uso de Suelo
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

El Representante Legal del promotor puede ser contactado telefónicamente al 6931-4748 o en su dirección física: Santa Fe, Calle Darién, frente a la Iglesia Católica o a través del correo electrónico

Atentamente,



L. Shinian
Shinian Li



REPUBLICA DE PANAMA — GOBERNACION —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Julio C. Jiménez M.</i>	
Fecha: <i>10/12/2021</i>	
Hora: <i>10:11 p.m.</i>	

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121 CERTIFICO:

Shinian Li

El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por consiguiere esta(s) firmas (s) es (son) auténtica(s).

Notaria Pública Décima Tercera Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-121

Que: Quién en el día los últimos que suscriben, y por